REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **023** Fecha: 17/02/2022 Página: 1

						r ugmu.	
No I	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 2011	31 05 003 00111	Ejecutivo	DONELIA LOPEZ DE QUIROGA	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento El Juzgado concede un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la notificación del presente auto, para que la PARTE DEMANDANTE proceda a realizar manifestación respecto a la continuación o terminación de la acción ejecutiva.	16/02/2022	
68001 2019	31 05 003 00496	Ordinario	NICOLAS FERNEY NORIEGA DUARTE	JORGE OMAR CHAVEZ CARRILLO	Auto de Tramite NO SE ACCEDE a lo deprecado, dado que tiene la facultad de SUSTITUIR el poder, decidir lo contrario haría incurrir en dislates innecesario el trámite procesal, aunado a ello, esta demanda fue radicada desde el 23 de octubre de 2019, por lo que es necesario imprimirle celeridad.	16/02/2022	
68001 2020	31 05 003 00102	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	CONSULTORIAS ARQUETECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES CONARINCO S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	16/02/2022	
68001 2020	31 05 003 00233	Ordinario	DIANA ANGELICA GUZMAN CHALA	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la persona jurídica CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.AEN LIQUIDACIÓN, del auto admisorio de la demanda fechado el 11 de diciembre de 2020.	16/02/2022	
68001 2021	31 05 003 00110	Ordinario	ADRIANA SERRANO ESPINEL	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA SA	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado y en su lugar, se requiere a la abogada SIOMARA CEPEDA RUEDA, mandataria judicial de la demandante, para que en el término de cinco (05) DÍAS HÁBILES proceda a realizar manifestación respecto al desistimiento de las pretensiones invocada por la señora ADRIANA SERRANO ESPINEL.	16/02/2022	
68001 2021	31 05 003 00371	Ordinario	JAIME DELGADO	JOHN EDWAR FLOREZ MORENO	Auto de Tramite Se accede a lo solicitado y por consiguiente, súrtase la notificación del demandado JHON EDWAR FLOREZ MORENO, de conformidad con los parámetros indicados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020 emitida por la Corte Constitucional, con ponencia en el Magistrado Richard S. Ramírez Grisales a la dirección electrónica pipe.f1230@hotmail.com.	16/02/2022	
2021		Ordinario	OTONIEL SANCHEZ OCAMPO	FENIX CONSTRUCCIONES SA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente a la persona jurídica FENIX CONSTRUCCIONES SA, del auto admisorio de la demanda fechado el 23 de noviembre de 2021, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	16/02/2022	
68001 2021	31 05 003 00511	Ejecutivo	JUVENAL DAVID BARON	INTEGRAL MANAGEMENT SYSTEM IMS SAS	Auto de Tramite DECLARAR no procedente la subsanación allegada por el ejecutante JUVENAL DAVID BARÓN CÁRDENAS el 18 de enero de 2.022.	16/02/2022	

ESTADO No.	023			Fecha: 17/02/2022	Página:	2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2022 00048	Ejecutivo	PROTECCION SA	ACEBEDO SILVA SA	Auto que Remite Proceso por Competencia ENVÍESE la demandada con sus anexos a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de esta Ciudad -Reparto- a través de la oficina judicial, conforme a lo expuesto en la parte motiva.	16/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN SECRETARIO